

ANEXO VI

CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Decreto n.º 54/2020, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2 Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.